



45
46

Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-114-2019
Expediente No. 137-2019
Formulario CM 4104

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, Veintidós días de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Carlos Alzatate** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "AVANZA" (AVANZA) compuestas por treinta y dos folios a solicitud, del señor Mario Antonio Guerra León, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 4104** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal por el Partido Político "AVANZA" (AVANZA).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

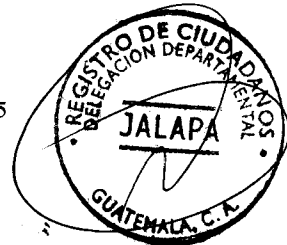
Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art, 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



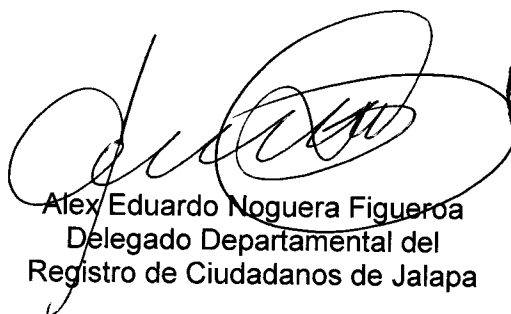


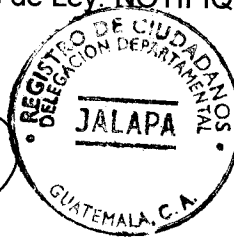
46
47

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Carlos Alzatate del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "AVANZA" (AVANZA) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, encabezada por el señor **Efraín González Raymundo**. Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción **CM 4104.A** excepción del **Sindico Titular 1** señor Mardoqueo Hernández Nájera no fue inscrito en el Formulario de Inscripción, **Sindico Suplente** Evangelina Nájera Ruano no fue inscrita en el formulario de inscripción. **Concejal Titular 4** Candelario Gutiérrez Pérez. No fue inscrito en el Formulario de Inscripción, **Concejal Suplente 1** Blanca Lluvia González Hernández no fue inscrita en el formulario de Inscripción. **Concejal Suplente 2** Cándida Ruano Herrera no fue inscrito en el formulario de inscripción. III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



47
48

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDRJC-R-114-2019.
Expediente No. 137-2019

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los veintitrés días del mes de Marzo de dos mil diecinueve siendo las ocho horas, con treinta minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

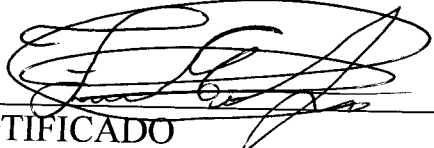
NOTIFIQUE: al Señor: "Mario Antonio Guerra León" Representante legal del Partido Político "AVANZA" (AVANZA)

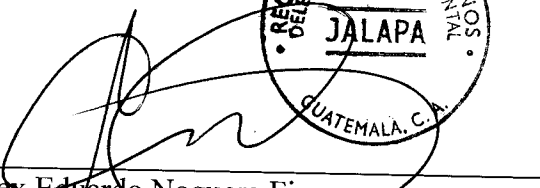
El contenido de la Resolución No. 114-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

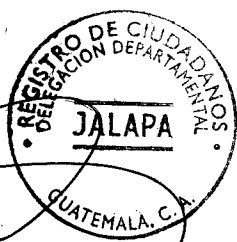
De fecha 22 de Marzo de 2,019.

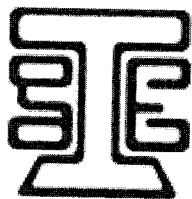
Por Cédula que entregue al Señor: Francisco Esau Jimenez

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f) 
NOTIFICADO

NOTIFICADOR f) 
Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
4104

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN CARLOS ALZATATE**

Organización Política AVANZA

Fecha y hora: 06 de abril de 2019 12:35

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1653913592105	EFRAIN GONZALEZ RAYMUNDO	1653913592105	17/03/75	
null					
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2572754522105	RAUL EPAMINONDAS SALAZAR	2572754522105	28/02/42
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1741758172105	GAMALIEL JIMENEZ HERNANDEZ	1741758172105	20/04/47
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1788337972105	CATALINA NAJERA	1788337972105	27/12/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2141750732105	RITA ISABEL NAJERA RAMIREZ	2141750732105	06/07/88
null					
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE